**GENSA S.A. E.S.P. Y ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN**

**REGLAMENTO DE VENTA**

**PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DEL ACTIVO DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA DENOMINADO "CENTRAL HIDROELÉCTRICA DEL RÍO PRADO" Y DE LOS BIENES VINCULADOS Y ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DEL MISMO**

---

# ADENDO No. 1

GENSA S.A. E.S.P. Y ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION consideran necesario y conveniente modificar, mediante el Adendo No. 1, el Reglamento de Venta del PROCESO DE ENAJENACIÓN DEL ACTIVO DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA DENOMINADO "CENTRAL HIDROELÉCTRICA DEL RÍO PRADO" Y DE LOS BIENES VINCULADOS Y ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DEL MISMO, en los siguientes términos:

**ARTÍCULO PRIMERO**: El numeral 11.1. Consulta y preguntas sobre el reglamento – del Reglamento de Venta quedará así

**"11.1. Consultas y preguntas sobre el Reglamento**

Todos los interesados podrán realizar consultas sobre el Reglamento y sus Anexos, siguiendo el procedimiento establecido en el presente Numeral, cuando tengan dudas o deseen obtener precisiones sobre el sentido o el alcance del Reglamento o sus Anexos.

Las consultas se podrán formular, hasta cinco (5) días antes a aquél en que se cumpla el plazo de la presentación de la oferta mediante sobre cerrado. Únicamente se responderán preguntas a los interesados que hayan pagado el derecho de la Sala de Información y que hayan suscrito el respectivo Acuerdo de Confidencialidad.

El Reglamento y sus Anexos tienen todas las hojas y renglones debidamente numerados para que en las consultas se citen de manera clara e inequívoca. Las consultas deben ser realizadas (i) por escrito y (ii) por correo electrónico así:

**SALA DE INFORMACIÓN HIDROPRADO**
Atn: **Diana Vivian Cadena**
Dirección: **Cra. 10 A No. 67-89**
CIUDAD: **Bogotá, D.C.**
E-mail: **diana.cadena@gensa.com.co**
**viviancadena@hotmail.com**

LOS VENDEDORES harán sus mejores esfuerzos para responder todas las consultas que a su juicio ameriten respuesta y hayan sido formuladas en debida forma, tratando de responderlas en el mismo orden de llegada, siempre y cuando el interesado haya pagado los derechos de la Sala de Información, se haya suscrito el Acuerdo de Confidencialidad disponible en dicha sala.

Las respuestas a las consultas se entenderán comunicadas a todos los interesados desde el día en que se incluyan en la Sala de Información.

LOS VENDEDORES no informarán si han aceptado un comentario o solicitud, ni las razones por las cuales hayan decidido aceptar o no tal comentario o solicitud."

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El numeral 12.2. Sala de información – del Reglamento de Venta quedará así:

**"12.2. Sala de Información.**

Para facilitar el proceso de análisis a cargo de los oferentes, LOS VENDEDORES ponen a disposición de los interesados una sala de información, ubicada en las oficinas de **Compañía General de Inversiones S.A., en la ciudad de Bogotá, D.C., cuya dirección es: Carrera 10 A No. 67-89, y su teléfono de contacto es el (1)5435011** (en adelante la "Sala de Información").

La Sala de Información estará abierta de 9 a.m. a 5 p.m. en días hábiles de lunes a viernes, desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso de solicitud pública de ofertas (en adelante el AVISO) y se cerrará un día hábil antes de la fecha de entrega de las ofertas.

El acceso a la Sala de Información tendrá un costo de CINCO MILLONES DE PESOS (COP 5.000.000), no reembolsables, que deberán pagarse mediante consignación en la cuenta de ahorros No. 00253006704 de Bancafé a nombre de GENSA S.A. ESP.

Los interesados que hayan pagado el derecho de acceso a la Sala de Información (en adelante los "Oferentes" o los "Interesados"), deberán designar 3 personas que serán los únicos autorizados para acceder a dicha sala.

Quien se designe como el coordinador de la Sala de Información asignará turnos de 3 horas a cada uno de los Interesados. Los Interesados podrán acceder tantas veces como lo consideren necesario, pudiendo obtener hasta 2 turnos consecutivos en cada acceso, dependiendo de la demanda de turnos.

Los turnos se solicitarán para cada grupo, vía telefónica, con el coordinador de la Sala de Información quien a su vez será la persona que asigna las visitas.

El costo de acceso a la Sala de Información incluye el valor de copias hasta por la suma de $150.000. Podrá obtenerse copia de los documentos

incluidos en la sala de información, mediante el diligenciamiento del formulario correspondiente. El valor de las copias de documentos tamaño carta u oficio será la suma de $200, más IVA, por cada hoja. En el caso de planos, el precio será el costo correspondiente más IVA. En caso de que la solicitud de copias de un interesado exceda de $150.000, el excedente deberá pagarse junto con la correspondiente solicitud, en efectivo, como requisito previo para la expedición de las copias solicitadas.

Ningún documento o dato incluido en la Sala de Información genera obligación ni responsabilidad alguna para LOS VENDEDORES, sus empleados o sus asesores, en el proceso de venta, ni servirá como base para cualquier tipo de reclamación o reconocimiento económico en favor de los oferentes o del adjudicatario.

Los documentos ubicados en la Sala de Información, no hacen parte del Reglamento ni del contrato que se celebre con el oferente que resulte adjudicatario."

**ARTÍCULO TERCERO:** El numeral 12.4. Consulta del Reglamento – del Reglamento de Venta quedará así:

**"12.4. Consulta del Reglamento**

Durante el proceso de solicitud pública de ofertas habrá una copia del Reglamento disponible para ser consultado por cualquier interesado, sin costo alguno, publicada en **www.gensa.com.co** y **www.electrolima.com**

**ARTÍCULO CUARTO:** Los demás apartes del Reglamento de Venta continúan iguales en lo que no contradigan este adendo.

Se firma el presente Adendo en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de mayo de 2007.

Atentamente,

JAIME ANTONIO OSORIO OSORIO
Presidente GENSA S.A. ESP.

FRANCISCO J. ZUÑIGA MARTELO
Gerente ELECTROLIMA S.A. ESP.